	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 045 de 2020	Fecha: 10 de noviembre de 2020	Hora Inicio: 08:05 Hora Final: 13:25	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 045 de 2020 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
CLAUDIA APONTE	ASESORA EXTERNA ACREDITACION	X	
JOSE MARIO CALLE	ASESOR EXTERNO ACREDITACION	X	
JUAN CARLOS LEAL	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MBA	X	
JORGE GARCIA	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MERCADEO	X	
JOSE ISNARDI SASTOQUE	DIRECTOR DE PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA	X	
EDISSON RODRIGUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ECONOMIA	X	
ELSA EDILMA PAEZ	JEFE DEL PREU	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 045 DE 2020

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 024 de 2020

4. Presentación del Informe final Evaluación Proyecto Educativo Institucional.

5. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

5.1 Aval al segundo informe de Autoevaluación 2018 – 2019 del programa de posgrado de Maestría en Administración de Negocios.

6. Informe Vicerrectoría Académica

7. Acuerdo Académico para segundo debate

7.1 "Por el cual se modifica el artículo 7° del Acuerdo Académico N° 008 de 2019"

8. Resoluciones Académicas

8.1 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Mercadeo, de la Universidad de los Llanos.

8.2 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Contaduría Pública, de la Universidad de los Llanos.
8.3 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Administración de Empresas, de la Universidad de los Llanos.
8.4 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Economía, de la Universidad de los Llanos.

9Correspondencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión -Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente sesión.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que va presentar un informe acerca de las gestiones realizadas por las Decanaturas de Ciencias Humanas y de la Educación y de Ciencias Económicas.

La Vicerrectora Académica indica que se presente después del informe de la Vicerrectoría Académica, además de la presentación del proyecto de Resolución Académica "Por medio de la cual se adopta el protocolo y ruta para la prevención, mitigación y atención en los casos de acoso, violencia sexual y de género en la Universidad de los Llanos".

La representante de los Profesores indica que los profesores están solicitando que se revisen los tiempos para la finalización del semestre.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo, con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 024 de 2020

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 13 de noviembre de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 13 de noviembre de 2020.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL EVALUACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La Vicerrectora Académica indica que después del proceso de evaluación sigue el ajuste y emisión de un nuevo PEI.

La Asesora Externa de la Oficina de Acreditación expresa que se realizaron una serie de actividades como: revisión de la documentación existente, evaluación del PEI según escala de Likert, análisis del documento: tendencias por covid, recomendaciones para 8 componentes y retroalimentación de los informes.

El Asesor Externo de la Oficina de Acreditación argumenta la síntesis de la evaluación del PEI, así como la necesidad de actualizar el PEI, luego retroalimenta el resultado de la percepción de la ejecución del PEI, además expone el análisis del contexto, luego las prácticas de buen gobierno y transferencia, y finalmente el impacto del bienestar Institucional integral.

La Asesora Externa de la Oficina de Acreditación señala que se deben incorporar y desarrollar en el PEI, los componentes de: Identidad Institucional, formación integral, investigación aplicada, interacción con el entorno, compromiso con la calidad, gobierno y gestión y bienestar integral.

La Vicerrectora Académica considera que se debe realizar un ejercicio posterior para validar el documento final.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el PEI es un documento orientador y de navegación de la Institución; el Consejo Académico se da por enterado del informe.

5.AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 Aval al segundo informe de Autoevaluación 2018 – 2019 del programa de posgrado de Maestría en Administración de Negocios

El Director de Programa de la Maestría en Administración de Negocios expresa que el objetivo es la presentación del informe de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad, en ese sentido la cultura de autoevaluación es la que, de manera reflexiva, confiable y participativa, ha permitido el mejoramiento continuo de cada Programa ofertado, en pro de la búsqueda de la excelencia académica; demostrando en igual forma, el compromiso Unillanista de cumplir con los enunciados misionales establecidos, para consigo misma, con la sociedad y con el Estado.

En este sentido, los procesos de autoevaluación adelantados por la Maestría en Administración de Negocios se enmarcan en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, el cual acoge la autoevaluación como es concebida por el Ministerio de Educación Nacional que señala:

"La cultura de la autoevaluación como un conjunto de mecanismos que las Instituciones tienen para el aseguramiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que la institución rinda cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta".

Objetivos de la autoevaluación

- ✓ Identificar las fortalezas y debilidades de la Maestría en Administración de Negocios, así como sus causas, para orientar la planificación y la toma de decisiones, encaminadas a generar aportes en la solución de problemáticas de la región y a potenciar la pertinencia del Programa según las necesidades del contexto.
- ✓ Formular un plan de mejoramiento que oriente y/o reoriente la ejecución de acciones de mejora del Programa en correspondencia con los postulados misionales del mismo y con el propósito de continuar garantizando una oferta educativa de calidad.
- ✓ Integrar en los procesos de planeación institucional y de Facultad, los resultados obtenidos del proceso de autoevaluación, para que sean considerados en los planes de acción y de inversión, y se garantice la satisfacción de los requerimientos de carácter académico, financiero, físico y tecnológico necesarios para el mejoramiento continuo de la Maestría en Administración de Negocios.
- ✓ Renovar el registro calificado otorgado mediante la Resolución 10109 del 13 de Julio de 2015.

La Vicerrectora Académica explica que la autoevaluación y el plan de mejoramiento son las evidencias que se tienen del proceso, lo importante es ejecutar el plan de mejoramiento.

El Director de Programa de la Maestría en Administración de Negocios afirma que este programa es demandado a nivel Nacional e Internacional, lo que se pretende en esta fase es internacionalizar a los estudiantes y al programa mediante la actualización del plan de estudios.

La Vicerrectora Académica sugiere enrutar la Maestría al proceso de acreditación de alta calidad, mediante el desarrollo de planes de mejoramiento.

El Director de Programa de la Maestría en Administración de Negocios considera que se debe ajustar el proceso de selección, porque esta maestría es un programa que aplica para todas las profesiones, por eso es necesario fortalecer el proceso de investigación y a su vez ir vinculando profesores tiempo completo a los cursos bases del programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiestas tener en cuenta que el MBA de la Unillanos no es de investigación sino de profundización, por es necesario optar por la pasantía internacional, aunque algo cierto es que falta recorrido para aspirar a la acreditación de alta calidad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al segundo informe de autoevaluación 2018-2019 del programa de posgrado de Maestría en Administración de Negocios.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el segundo informe de autoevaluación 2018-2019 del programa de posgrado de Maestría en Administración de Negocios.

6. INFORME VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica expresa que el CNA está realizando la asignación de los pares para la visita que va a tener la Universidad con miras a la Acreditación Institucional, es importante mencionar que esta es una oportunidad de la Institución para lograr la Acreditación Institucional, sin embargo, se tiene claro que la visita no será en 2020, porque el coordinador de la visita no tiene agenda disponible.

Por esta razón, se busca que la visita sea para la segunda semana de febrero de 2021, dado que en ese momento ya se encuentra toda la comunidad académica presente, por lo tanto, para el tema de la preparación, el Rector debe nombrar mediante Resolución Rectoral un equipo técnico y operativo de alistamiento de la visita, el cual podría estar integrado por: el equipo de Acreditación, Oficina de Bienestar Institucional, Dirección General de proyección Social, Dirección General de Investigaciones, Vicerrectoría de Recursos, Vicerrectoría Académica.

Dentro de las acciones a realizar se deben elaborar videos y preparar las instalaciones, en pro de mejorar la presentación de la infraestructura, también deben organizarse las reuniones con los docentes, estudiantes, egresados, empleadores y aliados de la Universidad, sin embargo, cuando se entregan los documentos al CNA se tenía conciencia de que iban a realizar visita.

Por otra parte, una vez se realice el ajuste al PEI se va a socializar a la comunidad Universitaria a través de mesas temáticas de investigación, proyección social, bienestar Institucional, Internacionalización, entre otras.

El Desarrollo del primer periodo académico de 2021 se va a trabajar en el marco de la alternancia, por eso es necesario emitir directrices con medidas transitorias, para el I PA de 2021, del mismo modo se le realizó seguimiento al proceso de medidas transitorias del I PA de 2020, por esta razón la alternancia para 2021 será para cursos teóricos y teórico prácticos.

Ciertamente se deben mantener las condiciones de bioseguridad y por eso deben realizarse los acondicionamientos pertinentes a los espacios de formación, además, se sigue trabajando en el plan padrino a pesar de que hay una escasa participación de los estudiantes y los profesores, claramente para este proceso se ha tenido el apoyo del IDEAD en el tema de las capacitaciones.

El otro punto, es el fortalecimiento a la infraestructura tecnología de la Universidad, del cual se encarga la Vicerrectoría de Recursos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios informa que el Consejo Superior aprobó el proyecto de adquisiciones de equipos y software para fortalecer las actividades del IDEAD, en el mismo sentido, la Oficina de Planeación elaboró un proyecto de inversión para el fortalecimiento del sistema tecnológico Institucional.

La Vicerrectora Académica comenta que la Universidad ya tiene asignado una serie de recursos que permiten el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica Institucional.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que se están estructurando proyectos de inversión de tecnología con VB° del MEN para llevar al Consejo Superior, en el cual se incluyen ayudas educativas, seguridad informática y fortalecimiento de la conectividad en las sedes.

La Representante de los Profesores reflexiona que se deben pensar como subir la información de la plataforma de Moodle a la nube para no sobrecargar los servidores y el sistema Institucional, también se debe tener en cuenta que este semestre se utilizó para la construcción y actualización de los materiales de apoyo en las clases, en ese sentido, los profesores están mejorando sus presentaciones.

Con respecto a los espacios físicos, sería ideal que estos estuvieran listos antes de iniciar clase, puesto que las adecuaciones sobre la marcha incomodan tanto a profesores como estudiantes, también se deben garantizar espacios con medidas de bioseguridad.

La Universidad necesita un ancho de banda mayor, pensar que este año tanto profesores como estudiantes trabajaron desde casa con sus equipos y disponibilidad tecnológica, técnicamente en año 2021 ya se va a efectuar las clases de manera presencial, por eso debe analizarse el impacto del cambio de virtualidad y presencialidad, dado que la virtualidad requiere de un mayor tiempo para el desarrollo de las actividades tanto de preparación como de calificación, en ese sentido debe revalidarse el porcentaje de la alternancia para los cursos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios comenta que el mantenimiento para el edificio Da Vinci se realizó en dos fases, la primera que es el tema de la infraestructura ya está superado, el segundo por temas de contratación no se ha podido ejecutar y en ella se encuentra el mobiliario y los equipos, proceso que se está ejecutando nuevamente.

La Representante de los Profesores pregunta, sobre el mantenimiento de la UPS en el edificio Da Vinci.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde, que se va a revisar si esta necesidad está presupuestada o en su defecto se va a realizar con recursos propios.

El Asesor de la Oficina de Planeación comunica que el proyecto de infraestructura tecnológica comprende 54 soluciones interactivas de video conferencia y simuladores gerenciales, con respecto al tema de Moodle y nube es un proyecto que se está adelantado entre el IDEAD y la Oficina de Sistemas en pro de fortalecer tecnológicamente a la Universidad.

La Vicerrectora Académica señala que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realizó requerimientos para el funcionamiento de 2021, teniendo en cuenta las convocatorias para las capacitaciones a los Consejos de Facultad, Comités de Programa, sin embargo, deben hacer extensión de las mismas a la participación de los profesores.

El regreso a la Universidad va a ser gradual, progresivo y más seguro a clases, se va a trabajar en el marco de la alternancia, por eso se van a traer medidas excepcionales para el 2021, y por eso se va a presentar un informe de seguimiento al proceso de alternancia de 2020.

El Director General de Currículo explica que el plan padrino cierra sus actividades la próxima semana y el último ejercicio va a ser el 11 de noviembre de 2020, por esta razón se hizo extensión de la invitación al Departamento de Matemáticas y al programa de Licenciatura en Matemáticas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que desde el Consejo de Facultad se ha hecho extensiva la participación en las actividades, los profesores se escriben y luego informan que no hay cupo.

La Vicerrectora Académica informa que se ha hecho extensiva la invitación a la Facultades, aunque debe tenerse en cuenta que para esta capacitación nosotros nos regimos por las reglas de la Universidad Santo Tomas, sin embargo, el IDEAD está ofreciendo capacitación en competencias digitales, en pro de tener un mejoramiento continuo en nuestro personal docente.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del informe.

7. INFORME DE LAS DECANATURAS DE FCHE Y FCE ACERCA DE LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE BOQUEMONTE.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que se están realizando actividades de promoción de los programas en concurso entre las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación y la de Ciencias Económicas, entre ellas la formalización de un convenio con la Alcaldía de Granada, así mismo se está gestionando la ampliación a los municipios de Lejanías, Cubarral y Vista Hermosa, ya hay preinscritos en los programas los cuales unos han pagado la inscripción y otros finalizaron el proceso totalmente.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que desde las alcaldías se han generado propuestas para apoyar a los aspirantes de la región, aunque preocupa el tema de la deserción por ser lugares apartados, por eso las alcaldías están pidiendo que el proceso de formación sea semipresencial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que la diversificación de la oferta académica puede ser teniendo en cuenta las necesidades, así mismo, solicita se realice una sesión de Consejo Académico de manera presencial para reunirse con los alcaldes de la región, dado que han visto con buenos ojos la llegada de la Universidad a la región.

La Representante de los Profesores comenta que quiere conocer las actuales condiciones de la sede Boquemonte.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que hay mejores condiciones, puesto que el desarrollo de los programas académicos se está llevando a cabo a través de una ficha BPUNI destinada solamente para la sede Boquemonte.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas ilustra que de todas maneras hay temas que se deben mejorar, pues debe tenerse en cuenta que hasta ahora va a entrar en funcionamiento la sede.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reflexiona que la Universidad se debe articular con las necesidades de la región.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica, que los programas de turismo y mercadeo podrían ofertarse en la región, aunque debe pensarse también en el beneficio de la Universidad, ciertamente otras Universidades están reaccionando a las acciones de la Universidad

La Representante de los Profesores pregunta, que programas de la sede de Villavicencio están interesados en que se oferten en Granada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas responde que por vocación serían Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería Agronómica.

El Director General de Proyección Social propone tratar tema en un consejo especial, para de esta manera poder aterrizar los acuerdos de la Habana a la región, los cuales pueden desarrollarse en aproximadamente 16 años.

La Vicerrectora Académica considera que se debe proyectar el desarrollo académico en Granada, es bien cierto que las Facultades tienen la iniciativa para la creación de programas, obviamente conociendo el contexto. Es importante mencionar que en el año 2020 hubo ficha para la creación de programas y tocó devolver los recursos para ser asignados en 2021, sin embargo, se están proyectando nuevos programas para Granada, es claro que debe haber diversificación de programas.

Claramente, se sabe que Medicina Veterinaria y Zootecnia no se puede ofertar en Granada, por el tema de la competencia interna, además de los recursos que se necesitan para el sostenimiento del programa.

El Presidente de la Sesión argumenta que para poder ofertar cualquier programa se necesitan los registros para esa sede, aunque se podría trasladar el programa de Ingeniería Agronómica a la sede Boquemonte por el tema de las practicas, por eso es necesario, definir la oferta para la sede Boquemonte y así poder generar una ruta; el Consejo Académico se da por enterado del informe.

8. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

8.1 “Por el cual se modifica el artículo 7° del Acuerdo Académico N° 008 de 2019”

El Director General de Currículo expresa que el Acuerdo Superior N°007 de 2002, establece las políticas y lineamientos curriculares de la Universidad de los Llanos.

el Acuerdo Superior N°004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico, definido por el Acuerdo Superior No 007 de 2002.

Luego el Acuerdo Superior N°004 de 2003 en el artículo 11, establece que la planeación, seguimiento y evaluación del trabajo independiente del estudiante en el proceso de aprendizaje hace parte de la responsabilidad académica del profesor.

además, el acuerdo académico N° 014 de 2015, establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de pregrado de la Universidad.

Para efectos de la distribución de los tiempos correspondientes al crédito académico, es necesario tener en cuenta la naturaleza epistemológica y el desarrollo histórico de las disciplinas que sustentan los cursos, así como las didácticas y los currículos correspondientes.

En ese sentido, el Acuerdo Académico N° 008 de 2019, “Establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales”.

Con base en lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicita al Consejo Académico, la modificación del Artículo 7 del Acuerdo Académico 008 de 2019, para que sea aplicable a algunos cursos del programa de Biología que así lo requieren.

Por lo tanto, la aplicación del Acuerdo es para los cursos del Área curricular Básica o que hacen parte del programa académico en Ciencia Básica Biología, que requieren sesiones semanales de laboratorio de tres horas o más y con una intensidad de 3 o 4 créditos

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "**Por el cual se modifica el Artículo 7° del Acuerdo Académico N° 008 de 2019**".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- **MODIFICAR** el Artículo 7° de Acuerdo Académico N° 008 de 2019, el cual quedará así:

(…)
ARTÍCULO 7º. *Para los cursos del Área curricular Básica o que hacen parte del programa académico en Ciencia Básica Biología, que requieren sesiones semanales de laboratorio de tres (3) horas o más y con una intensidad de tres (3) o cuatro (4) créditos, el tiempo de dedicación semanal a la docencia es el siguiente:*

Créditos		HD	T	P	HC	HS
No.	Relación				(HC=HD+T)	(HS=HD+T+P)
3	(1:1)	6	1	4	7	11
4	(1:1)	7	2	5	9	14

PARÁGRAFO 1. *En el caso de los cursos de cuatro (4) créditos, los tiempos HD y P se distribuyen así:*

- *El valor HD se distribuye en cuatro (4) horas para la clase teórica y 3 horas para cada laboratorio.*
- *El valor P se distribuye en cuatro (4) horas para la clase teórica y una (1) hora para el grupo del laboratorio.*
- *Por cada grupo de laboratorio adicional, se le suma una (1) hora al valor P.*

PARÁGRAFO 2. *En el caso de los cursos de tres (3) créditos; los tiempos HD y P se distribuyen así:*

- *El valor HD se distribuye en tres (3) horas para la clase teórica y tres (3) horas para cada grupo de laboratorio.*
- *El valor P se distribuye en tres (3) horas para cada clase teórica y una (1) hora para el laboratorio.*
- *Por cada grupo del laboratorio adicional, se le suma una (1) hora al valor P.***"**

(…)

- *Vigencia.*

9. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

9.1 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Mercadeo, de la Universidad de los Llanos.

El Director General de Currículo argumenta que el Acuerdo Académico Nº 003 de 2011, establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos. El Artículo 2 de éste Acuerdo Académico establece que las líneas de profundización serán aprobadas mediante Resolución Académica, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente.

En ese sentido, las líneas de profundización son las que apoyan los procesos investigativos de las Unidades Académicas, por eso cada 2 años se revisan y actualizan según necesidades del programa, en lo posibles sería necesario generar unas líneas comunes entre los programas de la Facultad.

El Director de Programa de Mercadeo indica Que mediante Acuerdo Académico N° 011 de 2012, se define el plan de estudios del programa profesional de Mercadeo de la Universidad de los Llanos, luego el Comité Curricular del Programa de grado de Mercadeo presentó ante la Dirección Curricular las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se aprueban líneas y cursos del área de profundización del programa de grado de Mercadeo".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa Mercadeo.*
- *Vigencia.*

9.2 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Contaduría Pública, de la Universidad de los Llanos.

El Director de Programa de Contaduría Pública expresa que el Acuerdo Académico No. 007 de 2018, establece el plan de estudios del programa de Contaduría Pública, luego el Comité Curricular del Programa de grado de Contaduría Pública, presentó ante la Dirección Curricular las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización.

La Vicerrectora Académica pregunta, si la línea de finanzas está articulada con las líneas de investigación de la Facultad.

El Director de Programa de Contaduría Pública responde que ese tema está regulado por las normas internacionales y esto hace que se alineen con las líneas de la Facultad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se aprueban líneas y cursos del área de profundización del programa de grado de Contaduría Pública".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa Contaduría Pública.*
- *Vigencia.*

9.3 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Administración de Empresas, de la Universidad de los Llanos.

El Director de Programa de Administración de Empresas expresa que los Acuerdos Académicos No. 004 de 2014. No. 024 de 2018 y N° 009 de 2020, establecen el plan de estudios del programa de Administración de Empresas, así mismo, el Comité Curricular del Programa de grado de Administración de Empresas, presentó ante la Dirección Curricular las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Administración de Empresas, de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa Administración de Empresas.*
- *Vigencia.*

9.4 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Economía, de la Universidad de los Llanos

El Director de Programa de Economía expresa que el Acuerdo Académico No. 019 de 2016, establece el plan de estudios del programa de Economía, luego el Comité Curricular del Programa de grado de Economía presentó ante la Dirección Curricular las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que los programas de la Facultad están articulando y actualizando sus líneas de profundización.

La Vicerrectora Académica indica que es importante recomendar las estrategias de articulación de las líneas con las funciones de docencia, investigación y proyección social, en pro de que haya una apropiación de la investigación y así poder generar oportunidades desde la misma.

El Director General de Investigación solicita que se alineen las líneas de profundización con la agenda de investigación de la Facultad y la Institucional.

El Director General de Currículo aclara que no se pueden vincular a profesores a una línea, dado que los profesores apoyan es el área de conocimiento.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Economía, de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa Economía.*
- *Vigencia.*

9.5 Por medio de la cual se adopta el protocolo y ruta para la prevención, mitigación y atención en los casos de acoso, violencia sexual y de género en la Universidad de los Llanos.

La Vicerrectora Académica explica que a pesar de que falta la Política de Genero, es necesario aprobar este acto administrativo, para de esta manera solucionar unas situaciones que se están presentando en la Institución.

La Jefe del Preu expone los considerandos del acto administrativo, así:

"Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 consagra el principio de autonomía universitaria, mediante el cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que toda persona nace libre e igual ante la ley y debe recibir el mismo trato y protección por las autoridades, garantizando los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, origen nacional o familiar, política, religión opinión o filosofía.

Que el artículo 43 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra la igualdad de género al establecer en sus apartes que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades.

Que es deber del estado, proteger a toda persona, especialmente aquellas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad, y ejercerá sanción a los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Que la declaración de la IV conferencia mundial sobre la mujer, en el año 1995, señala que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales.

Que la Organización Mundial de la Salud OMS, define la violencia como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad que pueda causar lesiones, muertes y/o daño psicológico.

Que mediante la ordenanza 786 de 2012 se adopta la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Meta, en virtud de la cual, se garantiza el ejercicio de restablecimiento de derechos a mujeres del Meta, mediante proyectos incluyentes.

Que la ley 51 del Congreso de la República ha venido implementando leyes sobre la equidad de género, que garanticen la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Que el Congreso de la República, mediante la ley 294, en virtud de la cual, se castiga todas las formas de violencia intrafamiliar, física, psicológica o sexual, contra todos los integrantes del núcleo familiar, permitiendo hacer visibles aquellos casos poco denunciados por los hombres víctimas de violencia y que no poseen una legislación aparte para ellos.

Que mediante la ley 1257 del Congreso de la República se dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de discriminación y violencia que buscan en todo caso trazar una política pública que garantice dicha sanción.

Que el Ministerio de Educación Nacional MEN, establece como documento de política el documento titulado "Enfoque e identidades de género para los lineamientos política de educación superior inclusiva en el año 2018".

Que el Congreso de la República, mediante la ley 1761 establece el feminicidio como delito autónomo.

Que la Universidad de los Llanos contempla su compromiso con los derechos humanos, los deberes civiles y la prevalencia del bien común sobre el particular en su Proyecto Educativo Institucional PEI.

Que la Universidad de los Llanos dispone de su política de Bienestar Institucional a través de Acuerdo Superior No. 025 del 2002.

Que la Universidad de los Llanos ha acordado mediante Resolución Académica No. 002 del 2013, su política de genero e inclusión.

Que la Universidad de los Llanos definió su Política de Permanencia y Graduación Estudiantil mediante Acuerdo Superior No.05 del 2016".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el contenido del artículo 3 de la Resolución debe ir reflejado en los considerandos.

La Vicerrectora Académica indica que faltan los responsables de la ruta, sin embargo, este acto administrativo se trae para salvaguardar los derechos de los estudiantes, la aprobación de este tema demostraría la madurez institucional en el manejo de este tipo de situaciones.

La Jefe del Preu recomienda delimitar los asuntos, para así evitar hacer malas denuncias, para ellos es la sensibilización y la capacitación.

La Vicerrectora Académica señala que se debe tener clara la ruta a seguir frente al tema.

El Director General de Currículo explica que el protocolo es un procedimiento y se debe involucrar a toda la comunidad Universitaria, sin embargo, dada su naturaleza debería ser una Resolución Rectoral, dado que su enfoque es más administrativo, en ese sentido solicita un concepto de la Oficina Jurídica sobre el tema, para que no se cruce con el régimen disciplinario.

La Vicerrectora Académica reflexiona esta situación no debe quedar respaldada en el sistema académico institucional, este asunto debe trascender para que no afecte el sistema académico.

El Director General de Currículo argumenta que la Política de Genero e Inclusión es la que debe quedar de marco normativo y conceptual de este acto administrativo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que el artículo 2º habla de los derechos de los estudiantes y debe tenerse en cuenta el marco general, porque esta norma aplica para todo el colectivo universitario, además no se aclara en que espacio se recibe la denuncia, así mismo, el protocolo debe ceñir la obligatoriedad de no callar, por eso es que los estudiantes utilizan el prejuzgamiento para dañar la imagen de otra persona.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que se debe expedir una Resolución Académica, dado que el escenario que genera el acoso es el aula de clase y en él se deben abarcar todos los tipos de casos, es claro que la Universidad debe tomar medidas sobre este asunto, además debe tenerse en cuenta que los docentes ocasionales y catedráticos no ingresan en la ruta del disciplinario, dado que son particulares con funciones públicas.

La Vicerrectora Académica considera que el protocolo debe estar orientado a la comunidad académica y al personal administrativo, es necesario revisarla, ajustarla y volverla a traer.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el acto administrativo no tiene una buena fundamentación en sus considerandos, es importante revisar la competencia del Consejo Académico en el tema, puesto que la definición de la política académica, administrativa y de bienestar institucional de la Universidad fue asignada por el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General- al Consejo Superior como función en el Numeral 1 y 25 del Artículo 23, mientras que el Numeral 2 del Artículo 25 del Estatuto General otorgó funciones al Consejo Académico en cuanto al diseño de la política académica referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos.

El Director General de Currículo solicita que se tenga cuidado con los términos y los cruces de los regímenes disciplinarios.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que es importante definir los puntos de control, para poder remitir el tema a las instancias pertinentes, dado que la Activación del Protocolo - PPMACAVSG, contempla acciones de promoción y sensibilización que recorren órbitas académicas y administrativas; es decir, que el competente para definir éstas acciones es quien ejerce la dirección académica y administrativa de la Universidad, es decir el Rector según el Artículo 27 del Estatuto General.

El Presidente de la Sesión manifiesta que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el protocolo debe adoptarse mediante una Resolución Rectoral, es decir debe remitirse a la Rectoría para su trámite pertinente en concurso con la Oficina jurídica, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido de remitir el acto administrativo a la Rectoría para trámite pertinente en concurso con la Oficina jurídica.

10. CORRESPONDENCIA

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería lee carta remitida por el señor Cesar Alfonso León Herrera con respecto al precedente sobre los profesores del programa de Biología.

La Vicerrectora Académica expresa que la Institución está fortaleciendo la capacitación en el proceso de enseñanza aprendizaje, por esta razón y por ser de su competencia, el caso debe remitirse al programa de Biología.

La Representante de los Profesores expresa que los Decanos deben presentar esta carta ante los Consejos de facultad y sus profesores, en ese sentido va a solicitar una reunión con los profesores para demostrar la falta de sensibilidad por parte de los profesores en estos temas.

La Vicerrectora Académica sugiere explicar a los Consejos de Facultad que llegó comunicación al Consejo Académico, la cual permite a los Colegiados reflexionar y tomar decisiones acerca de la situación, de tal manera que se pueda generar unos compromisos con los Directores de Programa sobre el caso.

La Representante de los Profesores opina que esta es una oportunidad para reflexionar sobre la presencialidad y la virtualidad, este tema debe tratarse en Consejo de Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pide verificar el tema de las clases dictadas por los monitores, puesto que el que está contratado para dar la clase es el profesor, por eso siempre es necesario escuchar la versión de los estudiantes sobre el caso.

La Representante de los Profesores solicita retomar la digitación de los cortes de evaluación por parte de los profesores.

La Vicerrectora Académica comenta que se presentaron quejas porque desconocieron el reporte parcial de las notas.

El Presidente de la Sesión pide al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería que debe aclarar esta situación, y a su vez realizar un mayor acompañamiento y orientación a los estudiantes de primer semestre, por eso se debe remitir por competencia el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para revisión y retroalimentación de casos similares, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, el Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido de remitir por competencia el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para revisión y retroalimentación de casos similares.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas lee carta remitida por el estudiante Luis Alejandro Reyes Guzmán Código:156104029 con respecto a la mala calificación en el examen final, a lo cual debe informar que el Director de programa ya está atendiendo el tema, por lo tanto, debe remitirse por competencia al Director de Programa de Administración de Empresas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de remitir por competencia el caso al Director de Programa de Administración de Empresas.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las

decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2020.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 045			
NOMBRE	**CÓDIGO**	**SOLICITUD**	**DECISIÓN**
CRISTIAN CAMILO PINTO VILLADA	117002742	reintegro académico en Trabajo de Grado para el I PA 2021.	. Esta información es para su conocimiento y fines pertinentes.
CESAR ALFONSO LEÓN HERRERA		precedente sobre profesores del programa de Biología.	Lo anterior, para que se adopte las decisiones y se adelanten las gestiones pertinentes en aras del mejoramiento de las situaciones descritas.
DIANA MARCELA CASTAÑEDA GONZALEZ	121002848	reintegro académico I PA 2021.	Esta información es para su conocimiento y fines pertinentes.
EMMA ALEJANDRA GUARNIZO ESTRELLA		solicitud de aplazamiento - I PA 2021.	. Esta información es para su conocimiento y fines pertinentes.
JUAN PABLO QUERUBIN CAMACHO	117004330	solicitud de revisión de notas.	Esta información es para su conocimiento, atentamente,
LAURA FERNANDA MOJICA BEJARANO	121004217	Solicitud de cancelación del primer periodo académico de 2020.	no es viable la cancelación del primer periodo académico de 2020, en razón a que se agotaron los tiempos definidos en el calendario académico para tal actividad.
LUIS ALBERTO LADINO CRISTIANO	121003716	reintegro académico I PA 2021.	Esta información es para su conocimiento y fines pertinentes.
LUIS ALEJANDRO REYES GUZMAN	156104029	Respuesta a solicitud de grabación de clase.	comunicarle de la remisión por competencia a la Dirección del Programa de Administración de Empresas, lo anterior

			para el análisis y trámite pertinente.
LUIS ALEJANDRO REYES GUZMAN	156104029	solicitud - calificación en examen final.	Esta información es para su conocimiento.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 13:25 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2020.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 011 del 16 de marzo de 2021, siendo Presidente y Secretario

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero